DocuSign Envelope ID: D6D8032F-FC09-4EC0-A3DA-EE81EA48D509

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LASUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y ITSTK IT SERVICES TECHNOLOGY AND KNOWLEDGE LTDA

NIT. 830.112.750-8 **SF.3-027-2022**

Entre los suscritos a saber, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, representada por **CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.484.418 de Bogotá actuando en su calidad de Subdirector Administrativo de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA**, facultado para suscribir este documento de conformidad con la delegación que para el efecto le confiere la Resolución No.0217 del nueve (9) de febrero de dos mil diecisiete (2017), modificada por la Resolución No. 1779 del quince (15) de diciembre del mismo año expedida por el Superintendente Financiero y quien se denominará la **SUPERINTENDENCIA** de una parte y de otra la sociedad **ITSTK IT SERVICES TECHNOLOGY AND KNOWLEDGE LTDA** con NIT. **830.112.750-8**, representada por su representante legal el señor **NESTOR ALFREDO CALDERON VERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.469.039 facultado para suscribir la presente liquidación de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien se denomina el **CONTRATISTA**, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, hemos acordado liquidar el contrato SF.3-027-2022, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA** y la sociedad **ITSTK IT SERVICES TECHNOLOGY AND KNOWLEDGE LTDA**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre la **SUPERINTENDENCIA** y el **CONTRATISTA** se celebró en la plataforma del SECOP II, el once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), el contrato **SF.3-027-2022**, cuyo objeto fue *"Actualización de las licencias del software Microfocus APM (BSM), incluido soporte y asistencia técnica, en la modalidad bolsa de horas, para la Superintendencia Financiera de Colombia."*, para lo cual se adelantó el proceso SF.PSA-037-2022; **2)** Que de conformidad con la cláusula cuarta del documento de cláusulas adicionales del contrato,el plazo de ejecución se estableció así*: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, distribuidos así: a) a) Hasta diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para la entrega de la documentación a nombre de la Superintendencia Financiera que acredite el periodo de renovación de las actualizaciones del software Microfocus APM (BSM), incluido soporte técnico. b) Hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para la prestación de los servicios de asistencia técnica en sitio o virtual, en la modalidad de bolsa de horas"* El acta de inicio se suscribió el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022). **3)** Que según el numeral tercero del contrato electrónico el valor del contrato se estableció en la suma de **DOSCIENTOS**

DocuSign

DocuSign Envelope ID: D6D8032F-FC09-4EC0-A3DA-EE81EA48D509

CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($250.993.600) el cual incluye todos los impuestos y erogaciones para el cumplimiento del contrato. **4)** Que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta, del documento de cláusulas adicionales del contrato, la forma de pago del contrato se estableció así: *"La SUPERINTENDENCIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: a) El valor de las actualizaciones, al recibo del documento del fabricante donde indique el periodo de renovación de las actualizaciones del software Microfocus APM (BSM), incluido soporte técnico. b) El valor correspondiente a los servicios de asistencia técnica en sitio o virtuales en lamodalidad de bolsa de horas, se pagará por mensualidades vencidas o proporcional por fracción de mes, de acuerdo con el valor de las horas efectivamente prestadas en el respectivo periodo. PARÁGRAFO 1°.- El pago se efectuará a través de la Tesorería de la SUPERINTENDENCIA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación de la factura electrónica por parte del supervisor del contrato, junto con el certificado de cumplimiento a satisfacción. PARÁGRAFO 2°.- Para el pago, el CONTRATISTA deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación familiar Sena, e ICBF) durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO 3°.- La factura electrónica aprobada por el supervisor del contrato deberá ser legalizada por el CONTRATISTA en la plataforma del SECOP II. PARÁGRAFO 4°.- El valor correspondiente al pago será consignado en la cuenta indicada por el CONTRATISTA en la plataforma del SECOP II a nombre de la sociedad ITSTK IT SERVICES TECHNOLOGY AND KNOWLEDGE LTDA o en caso de modificación de ésta, la que indique por escrito el CONTRATISTA por intermedio de su Representante Legal, en comunicación dirigida al Supervisor del contrato. PARÁGRAFO 5°.- La factura deberá indicar, para efectos del impuesto de Industria y Comercio, la actividad económica, industrial o profesional del CONTRATISTA. PARÁGRAFO 6°.- RUT.- El CONTRATISTA es responsable del IVA."* **5)** Que a través de los informes rendidos por los supervisores durante la ejecución del contrato y en el informe final de fecha dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintidós (2022), estos, certifican que el **CONTRATISTA**, cumplió a satisfacción con las obligaciones y actividades del contrato; **6)** Que mediante documentos aportados por el revisor fiscal del **CONTRATISTA**, certifica el cumplimiento de las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación familiar Sena, e ICBF) durante los últimos seis (6) meses; **7)** Que al **CONTRATISTA** se le efectuaron los pagos relacionados a continuación, de acuerdo con el informe del SIIF expedido

DocuSign

DocuSign Envelope ID: D6D8032F-FC09-4EC0-A3DA-EE81EA48D509

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LASUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y ITSTK IT SERVICES TECHNOLOGY AND KNOWLEDGE LTDA

NIT. 830.112.750-8 **SF.3-027-2022**

por el Grupo de Tesorería de la **SUPERINTENDENCIA**, del veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023):

ORDEN DE PAGO	VALOR
419635422	$ 188.593.600,00
445231022	$ 62.400.000,00
TOTAL	**$ 250.993.600,00**

De acuerdo con lo anterior se liquida el contrato con el siguiente estado financiero:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 250.993.600,00**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 250.993.600,00**
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0.00**
SALDO DEL CONTRATO NO EJECUTADO	**$ 0.00**

Las partes contratantes declaran quedar a paz y salvo en relación con el objeto del mismo, excepto las reclamaciones que se generen del cumplimiento de las obligaciones respaldadas con la garantía única constituida por el **CONTRATISTA**. Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá D.C., a los Un (01) días de Junio de 2023.

CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ
Subdirector Administrativo
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DocuSigned by:
E75D1272D91643F...

NESTOR ALFREDO CALDERON VERA
Representante
ITSTK IT SERVICES TECHNOLOGY AND KNOWLEDGE LTDA

Carlos Felipe Gutiérrez Tapias
Supervisor

Oscar Osorio Gómez
Supervisor

Revisó: Clara Ines Fernández Jaramillo
Sergio Luis Chaparro Madiedo
Proyecto: Sergio Esteban Mendivelso Ramírez